



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica el Anexo I de las Bases de la convocatoria que rigen el concurso de méritos, convocado por Resolución de 16 de marzo de 2022, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Subgrupos C1 y C2 vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal Funcionario de Administración y Servicios.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 16 de marzo de 2022, –publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* del 24 de marzo de 2022–, fue convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos C1 y C2 vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal Funcionario de Administración y Servicios. Como Anexo I de la mencionada convocatoria se relacionan los puestos de trabajo de personal de administración y servicios que van a ser objeto de provisión.

La Resolución de 15 de marzo de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, B.O.C. y L. de 23 de marzo, ordena la publicación de diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios. Las modificaciones efectuadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad, aprobadas en sesiones del pasado 25 de febrero y 11 de marzo de 2022 del Consejo de Gobierno y Consejo Social, respectivamente, afectan a uno de los puestos de trabajo que se incluyen en el Anexo I de la citada convocatoria, concretamente al Puesto Base de Administración, nivel 18, con código RPT: F0AE052 que se transforma en Jefe/a de Negociado, nivel 21.

Considerando que, el objeto de la convocatoria es la provisión de los puestos vacantes pertenecientes a los cuerpos y escalas clasificados en los subgrupos C1 y C2 de nivel 18, procede modificar el Anexo I de las bases de la convocatoria para adecuar su contenido conforme a la modificación efectuada en la RPT, manteniéndose el resto de puntos con la misma redacción.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Modificar el Anexo I de las bases de la convocatoria que han de regir la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos C1 y C2 vacantes en la relación de puestos de trabajo, cuya convocatoria fue aprobada mediante Resolución Rectoral,

de fecha 16 de marzo de 2022 (B.O.C. y L. del 24), siendo que, en el Anexo I de la Resolución Rectoral de 16 de marzo de 2022:

Donde dice:

8	F0AE052	01000AT	PUESTO BASE DE ADMINISTRACION	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACION	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACION	18	6.583,68	M	C1/C2	Desempeño de tareas de apoyo administrativo en el Servicio.	(1)-(14)
---	---------	---------	-------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	----	----------	---	-------	---	----------

Debe decir:

[Sin contenido]

Segundo: La presente corrección de errores no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero: Los aspirantes que hayan presentado solicitud de participación que afecte al puesto F0AE052, esta no será tomada en cuenta manteniéndose el orden respecto al resto de puestos solicitados.

Cuarto: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 25 de marzo de 2022.

El Rector,
por delegación (RR. 26/08/2020,
B.O.C. y L. del 02/09/2020),
El Gerente
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA